



DECRETO N° **1156**

TEMUCO, **28 OCT. 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.08.2020; presentada por PACHECO VALLEJOS TAMARI LILIANETTE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 423 el 21 de octubre de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2801  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Código Actividad : 471.100  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : C. FRANCISCO HUENCHUMILLA N° 01072  
Nombre Del Contribuyente : PACHECO VALLEJOS TAMARI LILIANETTE  
Rut : 17.262.310-7  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 04.08.2020  
Otorgación N° : 42  
Fecha : 26.10.2020  
Rol Avalúo : 5331 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MISUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/HAA/VN/fer  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2131523